

DIRECCION

# RESOLUCION EXENTA N° 2359

LOTA, 31 DIC. 2015

**VISTOS:** estos antecedentes: Encargada Oficina Calidad del Hospital de Lota, D.F.L. 29/2004, Ley Autoridad Sanitaria N° 19.337/2005, el D.S. N° 38/2005 y teniendo las facultades que me confiere la Resolución N° 295/11.02.2015 del Servicio de Salud Concepción y la Resolución 1600/2008 de la Contraloría de la República dicto lo siguiente:

#### RESOLUCION:

1.- APRUEBASE a contar del 31.12.2015, "Procedimiento para la Adquisición de Equipamiento Hospital Lota"

ANOTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. ANDRES ISLA TRAUT
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE LOTA

Distribución:.

TRANSCRITO FIELMENTE MINISTRO DE FE

- Subdirección Médica Hospital de Lota
- Subdirección Administrativa Hospital de Lota
- Enfermera Gestión del Cuidado Hospital de Lota
- Enfermera IAAS, Hospital de Lota
- Jefe Recursos Humanos, Hospital de Lota
- Jefes de Servicios y Unidades del Hospital de Lota
- Oficina OIRS, Hospital de Lota
- Oficina Calidad y Seg. del Paciente Hospital de Lota
- Oficina Partes Hospital de Lota
- Dirección Hospital de Lota

# COPIA NO CONTROLADA



Código : AP EQ 1.1 Versión: 01

Revisión: 00

Fecha: 15/12/2015

Vigencia: diciembre 2020

Páginas: 1 de 5

# Procedimiento para la Adquisición de Equipamiento

**Hospital Lota** 

Oficina de Recursos Físicos.

2015

RVICEIaborado Por: Aprobado Par: Revisado Por: ENCARGADA Scac Dina Villa Chávez Dr. Andrés Isla Traut Patricio Paredes González Director (s) Jefe Recursos Físicos Encargada de Servicios િ ભુદુ ર Hospital de Lota. Generales Hospital de Lota. Hospital de Lota **RES N°** Srealbacia Geldrez Valenzuela 2359 Emcargada Oficina de Calidad LOTAHospital de Lota. Fecha de Aprobación echa de Revisión Fecha de Elaboración 15/12/2015 18/12/2015 31 DIC. 2015



Código : AP EQ 1.1

Versión: 01

Revisión : 00

Fecha 15/12/2015

Vigencia: diciembre 2020

Páginas: 2 de 5

1. Objetivo/Propósito.

Describir el procedimiento para la adquisición de equipamiento para el Hospital de Lota cumpliendo con los requerimientos técnicos y acorde al presupuesto disponible.

#### 2. Alcance/ Ámbito de aplicación.

El presente documento debe aplicarse a todas las adquisiciones del Hospital de Lota.

#### 3. Responsables.

Jefes o encargados de Unidades: responsables de informar la necesidad a la subdirección administrativa y participar de la elaboración de las especificaciones técnicas del equipamiento a adquirir. También es responsable de la recepción conforme.

**Subdirección Administrativa**: responsable de aprobar o rechazar la adquisición según presupuesto disponible.

Encargada de Abastecimiento: responsable de llevar a cabo la adquisición del equipo (convenio marco o licitación pública) y de la recepción conforme.

Jefe de Recursos Físicos: responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas del equipamiento a adquirir y de la recepción conforme.

#### 4. Definiciones.

- **Equipamiento:** equipos necesarios para la atención y/o recuperación del paciente.
- Convenio Marco: modalidad de compra pública que tiene como finalidad agilizar el proceso de compra para algunos productos o servicios específicos dentro del portal MercadoPublico.cl

#### 5. Desarrollo.

El proceso se inicia en cualquiera de las unidades luego que se detecta la necesidad de adquirir equipamiento, ya sea por ampliación o reemplazo.

# COPIA NO CONTROLADA



Código : AP EQ 1.1

Versión: 01

Revisión : 00

Fecha 15/12/2015

Vigencia: diciembre 2020

Páginas: 3 de 5

- Una vez conocida la necesidad el jefe o encargado de la Unidad genera la solicitud de adquisición a la subdirección administrativa, ya sea, por escrito, correo electrónico o entrevista personal.
- La subdirección administrativa aprobará o rechazará la adquisición según presupuesto disponible. Si no es aprobada, se considerará su adquisición en el presupuesto del periodo siguiente.
- Una vez aprobada la adquisición, el jefe o encargado de la Unidad que generó la solicitud deberá elaborar y enviar, en conjunto al jefe de Recursos Físicos, las especificaciones técnicas de equipamiento y hacerlas llegar a la unidad de Abastecimiento.
- La unidad de Abastecimiento verificará si el equipamiento solicitado se encuentra en Convenio Marco. Si es así, previo a la compra, hará llegar la ficha técnica del equipamiento al jefe o encargado de la Unidad que generó la solicitud y al jefe de Recursos Físicos para que estos aprueben o desaprueben la compra. Si la aprueban la compra se realiza. En caso contrario, la unidad de Abastecimiento deberá licitar la compra. Una vez recepcionadas las ofertas y previo a la adjudicación de la licitación, el jefe o encargado de la Unidad que generó la solicitud y el jefe de Recursos Físicos evaluarán las ofertas técnicas indicando finalmente cuáles son los equipos deseados. Luego de esto la unidad de abastecimientos adjudicará la licitación.
- Una vez recepcionado el equipamiento en el Hospital, debe ser revisado por el jefe o encargado de la Unidad que generó la solicitud y el jefe de Recursos Físicos. Si estos están conforme, se firma documento de recepción conforme y se hace llegar la documentación a contabilidad, con su debida orden de compra para ser incorporado como activo.

#### 6. Sistema de evaluación de calidad técnica del equipamiento a adquirir.

El equipamiento a adquirir será sometido a una evaluación de calidad técnica donde se considerará como mínimo una garantía mayor a 6 meses contados desde la recepción del equipamiento en el Hospital de Lota.



Código : AP EQ 1.1	
Versión: 01	
Revisión : 00	
Fecha 15/12/2015	
Vigencia: diciembre 20	20
Páginas: 4 de 5	

### 7. Registro de Control de Cambios.

N° de versión	Cambios	Fecha	Firma del responsable.



Código : AP EQ 1.1

Versión: 01

Revisión : 00

Fecha 15/12/2015

Vigencia: diciembre 2020

Páginas: 5 de 5

#### 8. Distribución

- Dirección
- Sub Dirección Médica
- Sub Dirección Administrativa
- Enfermera de Gestión del Cuidado
- Enfermera de IAAS
- Jefe de Recursos Humanos
- Jefes de Servicios y Unidades
- OIRS
- Oficina de Calidad